

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

222922 *Nombramiento personal eventual*

El Alcalde-Presidente en virtud del Decreto núm. 2544/2021, ha dispuesto lo siguiente:

«En fecha 31 de mayo de 2021, el alcalde encomienda al departamento de personal el nombramiento del Sr. Gaspar Alemany Luque, como personal eventual de este consistorio vista la necesidad de dar continuidad a las siguientes tareas:

- Asesorar en las materias que considere oportuno el equipo de gobierno.
- Asistir a reuniones en la medida que lo requiera Alcaldía o los diferentes regidores
- Impulsar actuaciones relativas a las unidades de actividad que sean asignadas por Alcaldía o los diferentes regidores. • Apoyar en las áreas municipal de vías, obras e iluminación, caminos rurales, patrimonio, Medio Ambiente y parques infantiles.

Visto que el Ayuntamiento de Andratx aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2015, entre otros, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno de Andratx, publicado en el BOIB n.º 20 de fecha 11 de febrero de 2016, en el cual se regula en su Título Y, Capítulo III, Sección IV, el personal eventual al Ayuntamiento de Andratx.

Visto que en los presupuestos, plantilla de personal, y la última modificación de la Relación de Lugares de Trabajo publicados al BOIB n.º 41 de fecha 25 de marzo de 2021, de los dos lugares de trabajo por personal eventual.

Y, vista la necesidad de tener un asesor de vías y obras, iluminación, parques infantiles y obras de patrimonio, por la realización de las tareas antes mencionadas, se hace necesario el nombramiento como personal eventual del Sr. Gaspar Alemany Luque.

Visto el informe de la Técnica de Personal de fecha 31 de mayo del actual.

En uso a las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como personal eventual al Sr. Gaspar Alemany Luque con DNI 43065337 E en el lugar de asesor de vías y obras, iluminación, parques infantiles y obras de patrimonio, con efectos de día 31 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la personal interesada, Intervención Municipal, Tesorería, departamento de personal y publicarla al Butlletí Oficial de las Islas Baleares y al Tablón de edictos del Consistorio.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Andratx, 1 de junio de 2021

El alcalde
Toni Mir Salvá

